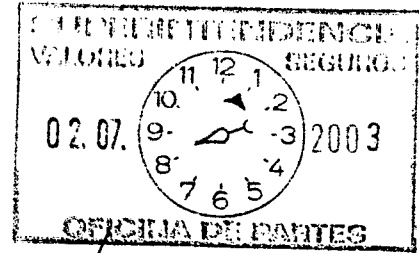




Ops.
De nueva

Santiago, 2 de julio de 2003
GG01893

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
PRESENTE



C.F.V.

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones por hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad Club Hípico de Peñuelas S.A., inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°517 (la "Sociedad").

De nuestra consideración:

Con fecha de hoy, AM Gestión Limitada, una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de la República de Chile, RUT N°86.467.600-6 y domiciliada en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago ("AM Gestión"), publicó un aviso en los diarios La Nación y Estrategia informando al público en general y a los accionistas de la Sociedad en especial, del inicio de una oferta pública de adquisición de acciones por hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que no sean de propiedad de AM Gestión (la "Oferta"), la cual en caso de no prorrogarse su vigencia, terminará el día 25 de julio de 2003 a las 12:00 horas (mediodía).

El objetivo de AM Gestión al formular la Oferta, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En efecto, producto de la celebración con fecha 4 de junio de 2003 de un contrato de compraventa de acciones, AM Gestión alcanzó una participación accionaria en la Sociedad superior a los dos tercios (2/3) del capital accionario con derecho a voto de la misma. Al haber sobrepasado tal porcentaje, el Artículo 69 ter antes citado obliga a AM Gestión a realizar la Oferta, la que se rige por las reglas contenidas en la citada Ley N°18.046, en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en el prospecto que se acompaña a esta presentación y en las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Adjunto a la presente encontrará copia del prospecto elaborado por AM Gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la

02/07
1859

2003070039240



Norma de Carácter General N°104 antes señalada, el cual contiene todos los términos y condiciones de la Oferta (el "Prospecto").

El Prospecto se encuentra a disposición de los interesados y del público en general, en las oficinas de la Sociedad y de AM Gestión. Asimismo, se ha remitido con esta misma fecha una copia del Prospecto a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa de Valores de Valparaíso, y a la Bolsa Electrónica de Chile.

Atentamente,



VALENTÍN SCHWARTZ A.
Gerente General
AM Gestión Limitada

Adj.: Lo indicado

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
POR HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS
Y PAGADAS DE

Club Hípico de Peñuelas S.A.

(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N°517)

que actualmente no son de propiedad de AM Gestión Limitada, las que al 2° de julio de 2003 ascendían a 435.100.588 acciones de una única serie,

por

AM Gestión Limitada

(sociedad de responsabilidad limitada)

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a AM Gestión Limitada, al teléfono 562 370.5900, o concurrir a las oficinas especialmente habilitadas al efecto por AM Gestión Limitada ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o a las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, teléfonos 51- 243.068 / 51- 242.843.

Santiago, 3 de julio de 2003

El presente prospecto ha sido preparado por AM Gestión Limitada con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de esta oferta pública de adquisición de acciones, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Club Hípico de Peñuelas S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por AM Gestión Limitada, quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de esta oferta pública de adquisición de acciones están contenidos en el Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Club Hípico de Peñuelas S.A. publicado en los diarios La Nación y Estrategia el 2 de julio de 2003.

RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 4 de junio de 2003, AM Gestión Limitada, una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de la República de Chile e individualizada con mayor detalle más adelante bajo el capítulo "Identificación del Oferente" (en adelante también "**AM Gestión**" o el "**Oferente**"), e Intercontinental Chile S.A., una agencia de sociedad anónima extranjera, del giro alquiler de máquinas y equipos, Rol Unico Tributario número 59.023.360-9, celebraron un contrato de compraventa de acciones (el "**Contrato de Compraventa de Acciones**"), en virtud del cual AM Gestión adquirió 433.998.865 acciones, representativas aproximadamente del 27,124% del capital suscrito y pagado, de la sociedad Club Hípico de Peñuelas S.A. (la "**Sociedad**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") con el N°517, constituida por escritura pública de fecha 11 de septiembre de 1933, otorgada en la Notaría de Coquimbo de don Gonzalo Zepeda Paray, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 54 número 16.982 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 1933, y cuya existencia fue autorizada por el Ministerio de Hacienda mediante Decreto Supremo N°3606 de fecha 21 de noviembre de 1934.

Producto de la celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, AM Gestión alcanzó una participación accionaria superior a los dos tercios (2/3) de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y de conformidad con el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, debe efectuar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de la Sociedad (en adelante la "**Oferta**"), sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su Reglamento y en las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y que se regirá asimismo por las disposiciones contenidas en este Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante también el "**Prospecto**").

Con fecha 2 de julio de 2003, AM Gestión publicó en los diarios La Nación y Estrategia sendos avisos de inicio de la Oferta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N°18.045 y a lo establecido en la norma de carácter general N°104 de la SVS (los "**Avisos de Inicio**").

La Oferta está dirigida a todas las personas naturales y jurídicas distintas a AM Gestión que a la fecha del lanzamiento de la Oferta sean accionistas de la Sociedad (los "**Otros Accionistas**"), pero sujeta a la condición que las acciones ofrecidas por los Otros Accionistas en la Oferta se encuentren debidamente suscritas y pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, litigios, condiciones resolutorias, limitaciones al dominio y embargos.

La Oferta se realizará mediante un sistema de adquisición de acciones cuya descripción se incluye más adelante en el capítulo "Características de la Oferta" de este

Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por AM Gestión, quien actuará directamente como administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado por AM Gestión al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de la Oferta, o de la prórroga si la hubiere (la “**Prórroga**”), a través de los avisos indicados en el Artículo 212 de la Ley N°18.045, anunciando la adquisición de las acciones de la Sociedad que le hayan sido ofrecidas mediante la Oferta y el porcentaje de propiedad alcanzado producto de la Oferta (los “**Avisos de Resultado**”).

LA OFERTA INFORMADA EN ESTE PROSPECTO Y EN LOS AVISOS DE INICIO ES UNA OFERTA IRREVOCABLE DE COMPRA POR HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A., REPRESENTATIVAS AL 2 DE JULIO DE 2003, DEL 27,19% APROXIMADAMENTE DEL TOTAL DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS Y EMITIDAS POR CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE INICIO.

El precio de la Oferta por cada acción de la Sociedad es la suma de US\$0,000621 (“**Precio por Acción Ofrecido**”). El Precio por Acción Ofrecido se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial en la misma fecha de publicación de los Avisos de Resultado. Los demás detalles relativos al Precio por Acción Ofrecido, su forma, fecha y lugar de pago se incluyen en el capítulo “Precio y Condiciones de Pago” de este Prospecto.

La Oferta se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que obliga a quien alcanza una participación accionaria igual o superior a los dos tercios de las acciones con derecho a voto de una sociedad anónima que haga oferta pública de sus acciones, a realizar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de dicha sociedad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

1) Nombre:

AM Gestión Limitada.

2) RUT:

86.467.600-6

3) Domicilio legal y de oficina principal:

El domicilio legal del Oferente es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto o lugar del país o del extranjero, y su oficina principal se encuentra en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago, Chile.

4) Domicilio controlador final:

El domicilio del Grupo Controlador, según este término se define en el número 1) de la sección II siguiente, y de cada uno de los miembros del Grupo Controlador, es Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago, Chile.

5) Antecedentes de Constitución:

AM Gestión fue constituida por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1979, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alfredo Astaburuaga Gálvez, bajo la razón social de "Promotora Los Angeles Limitada". Un extracto debidamente autorizado de dicha escritura se inscribió a fojas 125 N°56 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1980 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de diciembre de 1979.

La sociedad antes indicada ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última de ellas la efectuada por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, en virtud de la cual, entre otras modificaciones, se reemplazó el nombre de la sociedad de "Consultorías y Servicios Nashville Limitada" a "AM Gestión Limitada", pudiendo usar para efectos bancarios, comerciales, tributarios y de publicidad, la expresión "AM Gestión Ltda.". Un extracto autorizado de la escritura antes señalada se inscribió a fojas 13.224 N°10.935 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2002 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de junio de 2002.

6) Objeto:

El objeto de AM Gestión de conformidad con sus estatutos sociales es: a) La prestación de servicios profesionales, en distintas áreas, particularmente en aquéllas relativas al procesamiento electrónico de datos, asesorías técnicas, financieras, jurídicas, contables y publicitarias, inversiones mobiliarias e inmobiliarias, estudios de mercados, el desarrollo de proyectos empresariales y, en general, la realización de toda clase de estudios y la elaboración de obras y todos los actos, contratos y negocios encaminados a tales fines, ya sea con particulares, entidades públicas por cuenta propia o ajena, en el país y en el extranjero; b) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y sus frutos; c) La participación como inversionista o asesora en toda clase de proyectos y el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; d) Podrá, asimismo constituir sociedades y filiales de las mismas, participar en sociedades en formación o ya formadas, de cualquier tipo y, en general, realizar todos los actos o contratos que acuerdan los socios, y por último, afianzar operaciones de terceras personas, naturales o jurídicas, y constituirse en aval y codeudor solidario de los mismas.

7) Administración:

La dirección superior y administración de AM Gestión y el uso de su razón social corresponde a sus socios actuando conjuntamente, quienes la ejercen a través de los señores Antonio Martínez Segui, Francisco Javier Martínez Segui y Pierpaolo Zaccarelli Fasce (los “**Administradores**”), quienes tienen amplias facultades actuando conjunta o separada e indistintamente.

El cargo de Gerente General de AM Gestión es ejercido actualmente por don Valentín Schwartz Arratia (el “**Gerente General**”).

Los Administradores y el Gerente General ejercen la conducción superior y la supervigilancia de la marcha de la empresa, ejerciendo las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social.

A continuación se incluye un listado individualizando a los Administradores y Gerente General de AM Gestión al 2 de julio de 2003. No existen otros mandatarios autorizados de AM Gestión a la fecha antes indicada distintos a los indicados en el listado siguiente, que puedan ser considerados ejecutivos principales de la misma, de acuerdo a la definición de dicho término contenida en el artículo 68 de la Ley N°18.045.

Nombre	Cargo	RUT
Antonio Claudio Martínez Segui	Administrador	7.040.321-8
Francisco Javier Martínez Segui	Administrador	7.040.320-K
Pierpaolo Zaccarelli Fasce	Administrador	8.334.529-2
Valentín Schwartz Arratia	Gerente General	10.387.792-K
Percy Ecclefield Arriaza	Apoderado	5.162.438-6
Juan Pablo Vicente Groetaers	Apoderado	9.305.708-2

Todos los anteriores (Administradores y Gerente General) tienen domicilio comercial en Avenida El Bosque Norte N°0177 oficina 803, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Chile.

8) Participación en Otras Sociedades:

AM Gestión participa en las siguientes sociedades:

9.1 Filiales (participación directa e indirecta)

Nombre o Razón Social
1. Club Hípico de Peñuelas S.A.
2. Inversiones Mineras del Cantábrico Uno S.A.

9.2 Coligadas (participación directa e indirecta)

Nombre o Razón Social
1. Inmobiliaria Eurocochoa Norte S.A.
2. Inmobiliaria Euromarina Dos S.A.
3. Inmobiliaria Buenavista S.A.
4. Inmobiliaria Vitacura Uno S.A.
5. Constructora Vitacura Uno S.A.
6. Inversiones Totoralillo S.A.
7. Valle Escondido S.A.

9.3 Personas relacionadas al Oferente: (distintas de sus filiales y coligadas)

Nombre o Razón Social
1. Inversiones Alcalá Limitada
2. Inversiones Siena Limitada
3. Inversiones Portofino Limitada
4. Inversiones Carmel Limitada
5. Inversiones Alpini Limitada
6. Inversiones Porto Cervo Limitada
7. Inversiones Panarea Limitada
8. Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada

9. Inmobiliaria Cumbres S.A.
10. AM Corp S.A.
11. Inversiones del Norte S.A.
12. Campos del Norte S.A.
13. Río Manzanares S.A.
14. Plaza Casino S.A.
15. Kudén S.A.
16. Operaciones Turísticas S.A.
17. Gesto Sociedad Anónima
18. Antonio Martínez y Compañía
19. Slots S.A.
20. AM Agro S.A.
21. Agrícola Victoria S.A.
22. Agrícola Alcázar S.A.
23. Agrícola Valle Dorado S.A.
24. Agrícola Alto Ebro S.A.
25. Construcciones y Proyectos Río Claro S.A.
26. AM Inversiones S.A.
27. Inmobiliaria Kudén S.A.
28. Inmobiliaria Britannia S.A.
29. Inversiones Almudena Limitada.
30. Sociedad de Inversiones Recreativas S.A.
31. Comercial Antonio Varas S.A.
32. Inversiones Opedesa S.A.
33. Importaciones y Exportaciones Invermex S.A.
34. Ecclefield y Compañía Limitada, Sociedad de Profesionales
35. Puerto Banús S.A.
36. Masterline S.A.

Todas las sociedades antes mencionadas, con excepción de Campos Del Norte S.A., domiciliada en Avenida Peñuelas Norte N° 56, Coquimbo; y Plaza Casino S.A., domiciliada en calle Del Salvador N° 21, Puerto Varas; tienen su domicilio comercial en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago.

Asimismo, todas las sociedades antes mencionadas, con excepción de Inversiones del Norte S.A., Campos del Norte S.A., Río Manzanares S.A., Plaza Casino S.A. y Ecclefield y Compañía Limitada, Sociedad de Profesionales, son de propiedad indirecta en un 100% del Grupo Controlador, según este término se define en el número 1) de la sección II siguiente.

Respecto de Inversiones del Norte S.A., Campos del Norte S.A., Río Manzanares S.A., y Plaza Casino S.A., el Grupo Controlador es propietario indirectamente, de un 50% de las acciones emitidas de dichas sociedades.

Respecto de Ecclefield y Compañía Limitada, Sociedad de Profesionales, Francisco Javier Martínez Segui, miembro del Grupo Controlador, es dueño directamente de un 25% de los derechos sociales.

Finalmente, son relacionados al Oferente los Administradores y el Gerente General, y sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.

1) Controlador final de AM Gestión:

Los controladores finales de AM Gestión son las siguientes personas naturales: (i) **Antonio Claudio Martínez Segui**, cédula nacional de identidad N°7.040.321-8; (ii) **Cecilia Martínez Segui**, cédula nacional de identidad N°7.040.319-6; (iii) **Francisco Javier Martínez Segui**, cédula nacional de identidad N°7.040.320-K, y (iv) **Ximena Martínez Segui**, cédula nacional de identidad N°7.040.322-6.

Todos los anteriores se encuentran domiciliados en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago (en adelante el “**Grupo Controlador**”).

2) Porcentaje de participación en la propiedad o control del Oferente:

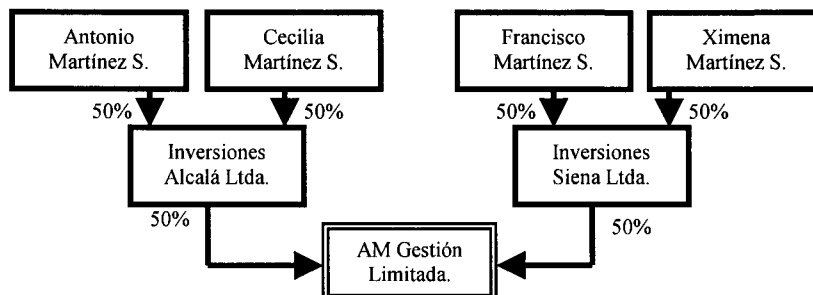
El Grupo Controlador participa indirectamente en el 100% de la propiedad del Oferente, mientras que cada uno de los miembros del Grupo Controlador tiene una participación indirecta en la propiedad del Oferente de 25%.

3) Forma en que se ejerce el control:

Los miembros del Grupo Controlador ejercen el control del Oferente en forma indirecta a través de 2 sociedades de responsabilidad limitada:

(i) Antonio Claudio Martínez Segui, y Cecilia Martínez Segui, a través de **Inversiones Alcalá Limitada**, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% de los derechos sociales del Oferente; y

(ii) Francisco Javier Martínez Segui y Ximena Martínez Segui, a través de **Inversiones Siena Limitada**, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% restante de los derechos sociales del Oferente.



4) **Entidades fiscalizadas por la SVS en que participa el Oferente:**

AM Gestión Limitada participa indirectamente, a través de Inversiones Mineras del Cantábrico Uno S.A., en aproximadamente un 3,05% de la propiedad de la sociedad Minera Michilla S.A., sociedad inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N°525.

III. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.

1) **Principales Actividades y Negocios del Oferente y sus controladores finales:**

Las principales actividades y negocios de AM Gestión dicen relación con: (i) la prestación de asesorías profesionales de carácter jurídico, financiero, contable, publicitario, técnico, de procesamiento de datos, y en general de toda clase de asesoría y servicios en el desarrollo y administración de proyectos empresariales; y (ii) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, principalmente en sociedades del giro construcción e inmobiliario.

Los controladores finales del Oferente se dedican exclusivamente al giro inversiones, principalmente en sociedades del giro construcción e inmobiliario y en sociedades concesionarias de casinos de juego, detentando actualmente una participación significativa en las sociedades concesionarias de los casinos de las ciudades de Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, y Puerto Varas.

2) **Información Financiera Resumida:**

A continuación se detalla la información financiera resumida de AM Gestión, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2001 y de 2002. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y está expresada en miles de pesos:

AM GESTION LTDA.		
Balance General		
En miles de pesos al 31 de Diciembre		
	<u>2002</u> M\$	<u>2001</u> M\$
ACTIVOS		
Activo Circulante	1.269.907	1.108.617
Activo Fijo	264.081	284.915
Otros Activos	13.232.762	15.152.777
<u>Total Activos</u>	<u>14.766.750</u>	<u>16.546.309</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo Circulante	6.195.169	6.109.445
Pasivo Largo Plazo	1.632.259	1.632.306
Patrimonio		
Capital social	2.000.000	463.500
Revalorización capital propio	71.565	692.536
Otras reservas	-	915.529
Ajuste acumulado por diferencia de conversión en filial	186.816	-
Resultados acumulados	5.616.334	7.548.784
Pérdida del ejercicio	(935.393)	(815.791)
Total patrimonio neto	6.939.750	8.804.558
<u>Total Pasivos y Patrimonio</u>	<u>14.766.750</u>	<u>16.546.309</u>

AM GESTION LTDA.		
Estados de Resultados		
En miles de pesos al 31 de Diciembre		
	<u>2002</u> M\$	<u>2001</u> M\$
Resultado operacional	(390.726)	(873.929)
Resultado no operacional	(543.379)	51.265
Impuestos a la renta	(8.161)	-
Resultado líquido	(942.266)	(822.664)
Amortización mayor valor de inversión	6.873	6.873
<u>Pérdida del Ejercicio</u>	<u>(935.393)</u>	<u>(815.791)</u>

En base a los balances y estados de resultados para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2001 y 2002, los indicadores de liquidez, endeudamiento/solvencia y rentabilidad sobre base consolidada de AM Gestión, preparados conforme a la norma de carácter general N°30 de la SVS, son aquellos que se indican a continuación.

Para efectos del cálculo de las razones financieras se ajustaron los saldos con empresas relacionadas tanto en los activos como en los pasivos, sumando las cuentas por cobrar a empresas relacionadas (corto y largo plazo) y descontando las cuentas por pagar a empresas relacionadas (corto y largo plazo).

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas en los ejercicios 2002, 2001 y 2000 eran las siguientes:

AM GESTION LTDA.			
Cuentas por pagar y cuentas por cobrar a empresas relacionadas			
En miles de pesos			
	2002	2001	2000
	M\$	M\$	M\$
Activo			
Cuentas por Cobrar Empresas Relacionadas Corto Plazo	1.179.364	945.194	1.372.184
Cuentas por Cobrar Empresas Relacionadas Largo Plazo	7.358.687	7.745.948	7.500.822
TOTAL	8.538.051	8.691.142	8.873.006
Pasivo			
Cuentas por Pagar Empresas Relacionadas Corto Plazo	6.014.284	4.993.275	2.875.620
Cuentas por Pagar Empresas Relacionadas Largo Plazo	1.632.259	1.611.859	1.203.672
TOTAL	7.646.543	6.605.134	4.079.292
Saldos Cuentas por Cobrar menos Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas	891.508	2.086.008	4.793.714

AM GESTION LTDA.					
Razones Financieras					
En miles de pesos					
		2002 M\$		2001 M\$	
Liquidez Corriente	Activo Circulante Pasivo Circulante	<u>90.543</u> 180.885	0,50056	<u>163.423</u> 1.116.170	0,14641
Razón Acida	Fondos Disponibles Pasivo Circulante	<u>12.080</u> 180.885	0,06678	<u>3.678</u> 1.116.170	0,00330
Razón Endeudam.	Total Pasivos Exigible Patrimonio	<u>180.885</u> 6.939.322	0,02607	<u>1.136.617</u> 8.804.558	0,12909
Rentabilidad patrimonio	Utilidad (Perdida) del ejercicio Patrimonio Promedio	<u>(935.393)</u> 7.871.940	-0,11883	<u>(815.791)</u> 9.417.586	-0,08662
Rentabilidad del Activo	Utilidad (Perdida) del ejercicio Activos Promedios	<u>(935.393)</u> 8.306.522	-0,11261	<u>(815.791)</u> 11.520.654	-0,07081
Rend. Activos Operacionales	Resultado Op. del ejercicio Activos Op. Promedio	<u>(390.726)</u> 401.481	-0,97321	<u>(873.929)</u> 794.905	-1,09941
Prop. Deuda C/P	Deuda Corto Plazo Deuda Total	-	-	-	-
Prop. Deuda L/P	Deuda Largo Plazo Deuda Total	-	-	-	-
Cobertura Gtos Financ.	Resultado Antes Impto. e intereses Gtos Financieros	<u>(846.429)</u> 87.676	-9,65406	<u>(598.454)</u> 224.210	-2,66917

3) Última Clasificación de Riesgo del Oferente o controladores finales:

No corresponde ya que ni el Oferente ni sus controladores finales cuenta con alguna clasificación de riesgo.

4) Cotizaciones en Bolsa:

Ni el Oferente ni sus controladores finales cotizan sus valores en bolsa alguna.

IV. RELACIONES PREVIAS ENTRE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. Y AM GESTION LIMITADA.

1) Porcentaje de propiedad que posee el Oferente sobre la Sociedad:

El Oferente es dueño a la fecha de inicio de la Oferta, de 1.164.899.412 acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad, que representan aproximadamente un 72,81% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital de la misma a esa fecha.

Se hace presente que la participación accionaria arriba señalada no considera el aumento de capital de la Sociedad en un monto de \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) mediante la emisión de 400.000.000 (cuatrocientos millones) de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de enero de 2003 (el “**Aumento de Capital**”), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de febrero de 2003 en la Notaría de Coquimbo de don Oscar Suárez Alvarez, un extracto autorizado de la cual se inscribió a fojas 67 N°47 del Registro de Comercio de Coquimbo correspondiente al año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de marzo de 2003.

La emisión de las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, se encuentra pendiente en espera de la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores por parte de la SVS.

Todos los porcentajes que se indican en este prospecto relativos a la participación en la propiedad accionaria de la Sociedad, no consideran el Aumento de Capital, por cuanto las acciones representativas del mismo, no han sido emitidas por el directorio de la Sociedad y por lo tanto no se encuentran suscritas ni pagadas.

En el evento que la SVS apruebe el Aumento de Capital antes mencionado, y en consecuencia se proceda a inscribir en el Registro de Valores las nuevas acciones de pago acordadas emitir por la junta de accionistas, el Oferente tiene intención de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan por el directorio de la Sociedad y que le correspondan en dicho Aumento de Capital en virtud de su derecho de suscripción preferente.

En el evento que los Otros Accionistas no concurran a suscribir las nuevas acciones que se emitan con motivo del Aumento de Capital, AM Gestión Limitada aumentaría su participación accionaria en la Sociedad por sobre el 72,81% que posee en la actualidad.

2) **Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones que posee de la Sociedad:**

El Oferente ha adquirido las acciones de la Sociedad que posee al inicio de la Oferta, durante el período que va desde el mes de enero de 1995 hasta el día 4 de junio de 2003.

Todas las acciones antes señaladas han sido adquiridas a través de contratos de compraventa de acciones o bien a través de suscripciones de acciones de pago emitidas por la Sociedad con motivo de aumentos de capital.

Las últimas acciones de la Sociedad adquiridas por AM Gestión, como se señaló en el Resumen de la Oferta al inicio de este Prospecto, son aquellas que fueron objeto del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado con fecha 4 de junio de 2003 entre AM Gestión Limitada e Intercontinental Chile S.A., por un total de 433.998.865 acciones, equivalentes a un 27,124% aproximadamente del capital accionario de la Sociedad.

3) **Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios o controladores de la Sociedad, o con sus personas relacionadas:**

No existe actualmente ninguna relación significativa con los accionistas de la Sociedad, que deba ser informada en este Prospecto.

4) **Contactos previos:**

El Oferente, sus filiales, matriz o controladores no han tenido ningún tipo de contacto previo en relación a la Oferta con la Sociedad o con terceros que tengan una participación mayoritaria en la misma.

V. OBJETIVOS DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIO.

1) **Objetivos de la Oferta:**

El objetivo de AM Gestión al formular la Oferta es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En efecto, producto de la celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, AM Gestión alcanzó una participación accionaria en la Sociedad superior a los dos tercios (2/3) del capital accionario con derecho a voto de dicha Sociedad. Al haber sobrepasado tal porcentaje, el Artículo 69 ter antes citado obliga a AM Gestión a realizar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de la Sociedad, conforme a las reglas contenidas en la citada Ley N°18.046, en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en este Prospecto y en las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

2) **Plan de Negocios:**

Atendido que AM Gestión es actualmente controlador de la Sociedad, no procede señalar el plan de negocios para la Sociedad por los próximos 12 meses, conforme a lo señalado en la Norma de Carácter General N°104 de la SVS, de fecha 5 de enero de 2001. Sin perjuicio de lo anterior, AM Gestión declara que es su intención continuar desarrollando los negocios de la Sociedad en las condiciones actuales y, eventualmente, estudiar, planificar y desarrollar posibles proyectos inmobiliarios, recreacionales y/o deportivos que involucren los activos de la Sociedad.

Asimismo, el Oferente declara que en el evento que como consecuencia de la Oferta la Sociedad deje de cumplir los requisitos para ser considerada una sociedad anónima abierta, se procederá a efectuar los trámites legales y reglamentarios necesarios para solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la SVS.

De la misma manera, el Oferente declara que en el evento que se reciban ofertas de venta y se adquiriera la totalidad de las acciones de la Sociedad de propiedad de los Otros Accionistas, y en consecuencia AM Gestión pase a ser la titular del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, es su intención que no se produzca la disolución de la misma, conforme a lo establecido en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

3) **Acuerdos con accionistas:**

AM Gestión no tiene actualmente ningún tipo de acuerdo con los otros accionistas de la Sociedad.

VI. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

1) **Monto Total de la Operación:**

En el evento que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los Otros Accionistas de la Sociedad, el monto total de la Oferta será de US\$270.197,465 equivalente al precio de adquisición de 435.100.588 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

El monto total de la Oferta antes indicado puede variar en el evento que el directorio de la Sociedad emita las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, y los Otros Accionistas de la Sociedad decidan ejercer su derecho de opción preferente suscribiendo y pagando en consecuencia antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de la Prórroga, parte de las acciones antes indicadas.

2) **Acciones o Valores a los que se refiere la Oferta:**

La Oferta es una oferta irrevocable de compra respecto del total de las acciones de Club Hípico de Peñuelas S.A. de propiedad de los Otros Accionistas que se encuentren íntegramente suscritas y pagadas y libres de Gravámenes (según este término se define en el número 8) siguiente), las cuales representan al 2 de julio de 2003, un 27,19% del total del capital suscrito y pagado de la Sociedad a esa fecha.

La Oferta no se realiza en otros mercados distintos al chileno.

3) **Cantidad de Acciones que se pretende adquirir:**

En el evento que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los Otros Accionistas dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en este Prospecto, el número total de acciones de la Sociedad que serán adquiridos por el Oferente y que se encuentren íntegramente suscritas y pagadas y libres de Gravámenes (según este término se define en el número 8) siguiente), es de 435.100.588 acciones, equivalente a un 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social al 2 de julio de 2003.

El monto total de acciones antes indicado puede variar en el evento que el directorio de la Sociedad emita las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, y los Otros Accionistas de la Sociedad decidan ejercer su derecho de opción preferente suscribiendo y pagando en consecuencia antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de la Prórroga, parte de las acciones antes indicadas.

Atendido el carácter de la Oferta, ésta no considera montos mínimos o máximos de acciones ofrecidas vender para declarar exitosa la misma.

4) **Prorrata:**

Atendido el carácter de la Oferta, ésta no considera mecanismos de prorratao.

5) **Vigencia de la Oferta:**

La Oferta se inicia a las 9:00 a.m. hora de Santiago, Chile del día 3 de julio de 2003, es decir al día siguiente a la publicación de los Avisos de Inicio, y se mantendrá abierta por un plazo de 22 días y 12 horas. De este modo, la Oferta terminará a las doce horas (mediodía) del día 25 de julio de 2003 (la “**Fecha de Vencimiento**”).

A esta fecha, AM Gestión no ha considerado la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine AM Gestión a su exclusiva discreción, esta última comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga, mediante avisos

destacados publicados durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicaron los Avisos de Inicio.

6) **Resultado de la Oferta:**

AM Gestión comunicará mediante avisos que publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley N°18.045 (los “**Avisos de Resultado**”) el resultado de la Oferta, indicando su éxito o fracaso. Atendido el plazo original de vigencia de la Oferta, y salvo en caso de Prórroga, tales avisos se publicarán con fecha 28 de julio de 2003 en los mismos diarios en que se publicaron los Avisos de Inicio. En caso de no publicarse los Avisos de Resultado, se aplicarán las disposiciones del artículo 212 de la Ley N°18.045.

7) **Accionistas a quienes se dirige la Oferta:**

La Oferta se dirige a todos los Otros Accionistas de Club Hípico de Peñuelas S.A.

8) **Sistema de Materialización de la Oferta:**

La Oferta se materializará fuera de bolsa, directamente a través del Oferente quien actuará como administrador de la Oferta, mediante la suscripción y entrega del documento denominado “Aceptación de la Oferta y Orden de Venta de Acciones” (en adelante la “**Aceptación**”), así como de los demás documentos identificados en el capítulo “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Prospecto.

Las Aceptaciones a suscribirse por los Otros Accionistas expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (i) que el precio de compra de cada acción de la Sociedad contemplado en la Oferta (el “**Precio por Acción Ofrecido**”) es la cantidad de US\$0,000621 (dólares de los Estados Unidos de América), el cual se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial en la fecha de publicación de los Avisos de Resultado, a contar de la fecha de publicación de los Avisos de Resultado.
- (ii) que es irrevocable a partir de las doce horas (mediodía) de la Fecha de Vencimiento o del día de término de la Prórroga, en su caso; y
- (iii) que autoriza a AM Gestión para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en esta Oferta. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

AM Gestión procederá a cerrar el Registro (según este término se define más adelante) a las doce horas (mediodía) de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga,

en su caso, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la Ley N°18.045.

Se destaca que AM Gestión sólo adquirirá fuera de bolsa y conforme a la Oferta aquellas acciones de la Sociedad que los accionistas acepten vender en esta Oferta y que cumplan con las condiciones exigidas en la oferta. Respecto de las acciones de la Sociedad que no sean adquiridas por AM Gestión por no ajustarse las Aceptaciones que formulen los accionistas a los términos y condiciones de la Oferta, o por caducar la Oferta conforme a sus términos, no se generará derecho, indemnización, pago o reembolso alguno para los accionistas aceptantes, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para AM Gestión, sus mandatarios, asesores o representantes.

Las acciones respecto de las cuales se acepte esta Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, cargas, usufructos, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias (judiciales o prejudiciales), condiciones suspensivas o resolutorias, derecho de opción o preferencia, pacto de retroventa y retrocompra o cualquier otro derecho preferente de terceros que tenga un efecto similar y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, uso o goce (“**Gravámenes**”). El accionista asimismo deberá cumplir con los requisitos fijados por la Sociedad como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a la misma, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para estos efectos el accionista deberá contactar a un delegado de AM Gestión, suscribir y entregar la Aceptación respectiva y demás documentos que se indican más adelante, e instruir por medio de ellos a AM Gestión para que efectúe en su representación todos los trámites necesarios para materializar su aceptación de la Oferta y consiguiente venta de sus acciones conforme a los términos de la misma.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, AM Gestión recibirá tales documentos, inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (el “**Registro**”). AM Gestión recibirá las Aceptaciones en las oficinas especialmente habilitadas al efecto, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, durante la vigencia de la Oferta, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta, en cuyo caso las recibirá sólo hasta las doce horas (mediodía). El plazo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábados, domingos o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas y que se indican más adelante en este Prospecto, entre ellos los traspasos de acciones de rigor, serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre de AM Gestión en su registro de

accionistas. En caso que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de la Sociedad o dichas acciones no se encontraren totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o bien, no pudiéndose registrar las acciones a nombre de AM Gestión atendida la falta de cumplimiento con normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas, la Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales. Para presentar una nueva Aceptación, el accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la misma.

VII. PRECIO Y CONDICIONES DE SU PAGO.

1) Precio a pagar por acción:

El precio de compra de cada acción de la Sociedad contemplado en la Oferta (el “**Precio por Acción Ofrecido**”) es la cantidad de US\$0,000621 (dólares de los Estados Unidos de América), el cual se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial en la fecha de publicación de los Avisos de Resultado.

2) Premio por control:

No es posible determinar el premio por control incorporado en el Precio por Acción Ofrecido, de US\$0,000621 por acción, atendido que las acciones objeto de la Oferta no se transan en ninguna Bolsa de Valores y, por lo tanto, no es posible determinar su precio de mercado conforme al procedimiento de cálculo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 18.045.

Sin perjuicio de lo anterior, el Precio por Acción Ofrecido es idéntico al precio por acción pagado por el Oferente a Intercontinental Chile S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, y representa un premio por sobre el valor de libros de la acción de la Sociedad (\$0,120352319), de acuerdo con el valor del Dólar Observado a la fecha de celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, de aproximadamente un 268%.

3) Forma de pago:

El Precio por Acción Ofrecido se pagará en dinero efectivo, mediante cheque nominativo emitido por AM Gestión a nombre del accionista vendedor, o bien mediante depósito en cuenta corriente que cada accionista vendedor indique.

4) Plazo y lugar para el pago:

El Precio por Acción Ofrecido se pagará a contar de la fecha de publicación de los Avisos de Resultado, mediante su depósito en la cuenta corriente que cada accionista

vendedor indique, o en las oficinas especialmente habilitadas al efecto por AM Gestión ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, dependiendo del lugar en que se haya formalizado la aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de la Sociedad (en adelante cada una de ellas la “**Unidad de Recepción de Ofertas**”), entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos.

5) **Indemnizaciones por atraso en el pago:**

No se contemplan.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

1) **Formalidades para Concurrir a la Oferta y Documentación Necesaria:**

Cualquier accionista de la Sociedad que tenga intención de ofrecer sus acciones en venta, podrá hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de la Oferta establecido en este Prospecto y en los Avisos de Inicio y durante sus prórrogas eventuales, formulando una orden escrita a firme e irrevocable de venta de las acciones de su propiedad, entregando su Aceptación en las Unidades de Recepción de Ofertas, entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, durante la vigencia de la Oferta, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta, en cuyo caso las recibirá sólo hasta las doce horas (mediodía). El plazo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábados, domingos o festivos, salvo aviso en contrario.

En cada orden de venta se deberá estampar la fecha y la hora de su recepción por parte de la persona delegada de AM Gestión encargada de recibir dichas órdenes.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el departamento de acciones de la Sociedad, siendo el criterio de la Sociedad concluyente y definitivo para los efectos de la Oferta no dando derecho a reclamo posterior alguno por el accionista oferente, y a resultas de esa objeción no se registraren en definitiva las acciones en cuestión a nombre del Oferente por falta de cumplimiento con las normas legales o reglamentarias, o con las prácticas vigentes en Chile para su inscripción, la orden de venta respectiva será automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada.

AM Gestión adquirirá todas las acciones de la Sociedad que le fueren ofrecidas en los términos y condiciones de la Oferta. AM Gestión no adquirirá durante la vigencia de la Oferta aquellas acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en términos y condiciones

distintos a los de este Prospecto. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por AM Gestión por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haberse aceptado su traspaso por la Sociedad a nombre del Oferente, no se generará derecho a indemnización, pago o reembolso alguno para los accionistas que hayan ofrecido vender sus acciones, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para AM Gestión, sus mandatarios, asesores o representantes.

Los documentos necesarios para participar en la Oferta dependerán de la calidad que invista el oferente vendedor, esto es, si se trata de una persona natural o de una persona jurídica, como se indica a continuación:

1.1 Accionistas personas naturales que ofrezcan vender sus acciones.

Los accionistas personas naturales de la Sociedad que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda, o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir su cédula de identidad y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) en caso de actuar representado por un tercero, dicho tercero deberá exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas, el original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado por el accionista vendedor, el correspondiente traspaso de acciones, en que figure el accionista como vendedor y el Oferente como comprador.

1.2 Accionistas personas jurídicas que ofrezcan vender sus acciones.

Los accionistas personas jurídicas que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad de su representante legal y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas copia autorizada de los antecedentes legales de la respectiva persona jurídica y copia autorizada del poder vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario

Público; y (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el Oferente.

2) Lugar y Plazo para Aceptación de la Oferta:

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta en las Unidades de Recepción de Ofertas, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, excluyendo festivos, entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta que terminará a las doce horas (mediodía).

3) Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta:

En el evento que fracase la Oferta conforme a lo establecido en este Prospecto, ya sea porque se reciben sólo ofertas de venta respecto de acciones de la Sociedad con Gravámenes o por otro motivo expresamente contemplado en la Oferta, AM Gestión AM Gestión pondrá a disposición de los accionistas respectivos las acciones que se recibieron para ese efecto, inmediatamente a contar de la fecha en que se revoque o de otra forma notifique el hecho de no haber sido exitosa la Oferta, y en ningún caso más allá del plazo de dos días hábiles siguientes a dicha fecha.

IX. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

1) Plazo de la Oferta:

La Oferta comenzará el día 3 de julio de 2003, es decir al día siguiente a la publicación de los Avisos de Inicio, y se mantendrá vigente por un plazo de 22 días y 12 horas. De este modo, la Oferta terminará a las doce horas (mediodía) del día 25 de julio de 2003, salvo en caso de Prórroga.

2) Condiciones de Revocación de la Oferta:

La Oferta no contempla causales de revocación por parte de AM Gestión.

En el evento que la Oferta fracase conforme a los términos de este Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en el capítulo "Procedimiento para Aceptar la Oferta", sección "Devolución de Acciones en Caso de Fracasar de la Oferta", para la restitución de las acciones.

X. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas de la Sociedad que hubieran aceptado la Oferta, podrán retractar por escrito su Aceptación, total o parcialmente, hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta las 12:00 horas del último día de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a que AM Gestión

reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas indicadas. Asimismo, en caso que AM Gestión no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste a AM Gestión por escrito su voluntad de retractarse durante los plazos que señala el párrafo anterior, mediante la suscripción del documento correspondiente, AM Gestión devolverá los títulos de las acciones, traspasos y demás documentación proporcionada por el accionista que se recibieron para ese efecto, y a más tardar dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

XI. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

AM Gestión financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este aviso con recursos propios o con recursos comprometidos de sociedades relacionadas y, por consiguiente, la obtención de financiamiento no es una condición que afecte la validez de esta Oferta.

XII. GARANTIA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N°18.045.

XIII. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

AM Gestión actuará, para todos los efectos de la Oferta, como administrador u organizador de la misma, siendo el encargado de recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

XIV. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.

AM Gestión ha sido asesorado en la formulación de la Oferta por Carey y Cía. Ltda., RUT N°87.010.500-2, estudio jurídico, domiciliado en Miraflores 222, piso 24, Santiago, atención Sres. Salvador Valdés C., Francisco Ugarte L. y Felipe Moro V.

XV. FACTORES DE RIESGO.

Considerando que la Oferta es hasta por el 100% de las acciones de la Sociedad y que la modalidad de pago del Precio por Acción Ofrecido es en dinero efectivo, AM Gestión

considera que no existen riesgos vinculados a la Oferta distintos de aquellos vinculados a las variaciones del tipo de cambio, en atención a que el Precio por Acción Ofrecido se encuentra establecido en dólares de los Estados Unidos de América y será pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

XVI. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.

En caso de resultar exitosa la Oferta por el monto total ofrecido comprar mediante la misma, o bien, en caso que cesen respecto de la Sociedad las causales que importan su calificación como sociedad anónima abierta y transcurridos los plazos prescritos por la ley, es intención del Oferente transformar a la Sociedad en una sociedad anónima cerrada y cancelar su registro como sociedad anónima abierta en el Registro de Valores de la SVS, para lo cual se citará a junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad a objeto de que adopte los acuerdos respectivos.

XVII. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.

1) Precio y Volúmenes Bursátiles de acciones de Club Hípico de Peñuelas S.A.:

No aplicable, atendido que las acciones de la Sociedad no se encuentran registradas en ninguna bolsa de valores, dentro o fuera de Chile.

2) Dividendos pagados por la Sociedad:

Atendido que la Sociedad no ha tenido utilidades en los dos últimos años, como consta de la información contenida en la Sección III, número 2) de este Prospecto, no se han repartido dividendos a sus accionistas.

XVIII. LUGARES DE INFORMACION.

Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a AM Gestión Limitada, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, excluyendo festivos, o llamar a los teléfonos (56-2) 370.5900, (56-51) 243.068, y (56-51) 242.843, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta en que se atenderá sólo hasta las doce horas (mediodía).

AM GESTIÓN LIMITADA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. POR AM GESTIÓN LIMITADA

a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, cargas, usufructos, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias (judiciales o prejudiciales), condiciones suspensivas o resolutorias, derechos de opción o preferencia, pactos de retroventa y retrocompra o cualquier otro derecho preferente de terceros que tenga un efecto similar y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, uso o goce ("Gravámenes"). El accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por la Sociedad como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a la misma, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para estos efectos, el accionista deberá contactar a un delegado de AM Gestión, suscribir y entregar la Aceptación y demás documentos que se indican más adelante, e instruir por medio de ellos a AM Gestión para que efectúe en su representación todos los trámites necesarios para materializar su aceptación de la Oferta y consiguiente venta de sus acciones conforme a los términos de la misma.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, AM Gestión recibirá tales documentos, inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (el "Registro"). AM Gestión recibirá las Aceptaciones en las Unidades de Recepción de Ofertas, entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, durante la vigencia de la Oferta, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta, en cuyo caso las recibirá sólo hasta las doce horas (mediodía). El plazo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábados, domingos o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas y que se indican más adelante en este aviso, entre ellos los traspasos de acciones de rigor, serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre de AM Gestión en su registro de accionistas. En caso que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de la Sociedad o dichas acciones no se encontraran totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o bien, no pudiéndose registrar las acciones a nombre de AM Gestión atendida la falta de cumplimiento con normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas, la Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales. Para presentar una nueva Aceptación, el accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la misma.

AM Gestión procederá a cerrar el Registro a las doce horas (mediodía) de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, en su caso, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la Ley N°18.045.

AM Gestión adquirirá todas las acciones de la Sociedad que le fueren ofrecidas en los términos y condiciones de la Oferta. AM Gestión no adquirirá durante la vigencia de la Oferta aquellas acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los establecidos en la Oferta. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por AM Gestión por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haberse aceptado su traspaso por la Sociedad a nombre del Oferente, no se generará derecho a indemnización, pago o reembolso alguno para los accionistas que hayan ofrecido vender sus acciones, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para AM Gestión, sus mandatarios, asesores o representantes.

Los documentos necesarios para participar en la Oferta dependerán de la calidad que invista el oferente vendedor, esto es, si se trata de una persona natural o de una persona jurídica, como se indica a continuación:

Los accionistas **personas naturales** de la Sociedad que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda, o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir su cédula de identidad y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) en caso de actuar representado por un tercero, dicho tercero deberá exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas, el original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado por el accionista vendedor, el correspondiente traspaso de acciones, en que figure el accionista como vendedor y el Oferente como comprador.

Los accionistas **personas jurídicas** que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión

facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad de su representante legal y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas copia autorizada de los antecedentes legales de la respectiva persona jurídica y copia autorizada del poder vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el Oferente.

En el evento que fracase la Oferta conforme a sus términos, ya sea porque se reciben sólo ofertas de venta respecto de acciones de la Sociedad con Gravámenes o por otro motivo expresamente contemplado en la Oferta, AM Gestión pondrá a disposición de los accionistas respectivos las acciones que se recibieron para ese efecto, inmediatamente a contar de la fecha en que se revoque o de otra forma notifique el hecho de no haber sido exitosa la Oferta, y en ningún caso más allá del plazo de dos días hábiles siguientes a dicha fecha.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de revocación por parte de AM Gestión.

7. DERECHO A RETRACTACIÓN.

Los accionistas de la Sociedad que hubieran aceptado la Oferta, podrán retractar por escrito su Aceptación, total o parcialmente, hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta las 12:00 horas del último día de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a que AM Gestión reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas indicadas. Asimismo, en caso que AM Gestión no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste a AM Gestión por escrito su voluntad de retractarse durante los plazos que señala el párrafo anterior, mediante la suscripción del documento correspondiente, AM Gestión devolverá los títulos de las acciones, traspasos y demás documentación proporcionada por el accionista que se recibieron para ese efecto, a más tardar dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

AM Gestión financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este aviso con recursos propios o con recursos comprometidos de sociedades relacionadas y, por consiguiente, la obtención de financiamiento no es una condición que afecte la validez de esta Oferta.

9. GARANTÍA.

No se contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la ley N°18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

AM Gestión actuará, para todos los efectos de la Oferta, como administrador u organizador de la misma, siendo el encargado de recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, de las bolsas de valores, de la Sociedad y del Oferente. Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a AM Gestión Limitada, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, excluyendo festivos, o llamar a los teléfonos (56-2) 370.5900, (56-51) 243.068, y (56-51) 242.843, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta en que se atenderá sólo hasta las doce horas (mediodía).

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios La Nación y Estrategia.

AM GESTIÓN LIMITADA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. POR AM GESTIÓN LIMITADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

AM Gestión Limitada ("AM Gestión" o el "Oferente"), RUT N°86.467.600-6, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago, ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Club Hípico de Peñuelas S.A. (la "Sociedad") que no sean de propiedad de AM Gestión, representativas aproximadamente, al 2 de julio de 2003, del 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad, en los términos de este aviso y del prospecto de oferta pública de adquisición de acciones (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

Los controladores finales de AM Gestión son las siguientes personas naturales: (i) **Antonio Claudio Martínez Seguí**, cédula nacional de identidad N°7.040.321-8; (ii) **Cecilia Martínez Seguí**, cédula nacional de identidad N°7.040.319-6; (iii) **Francisco Javier Martínez Seguí**, cédula nacional de identidad N°7.040.320-K, y (iv) **Ximena Martínez Seguí**, cédula nacional de identidad N°7.040.322-6. Todos los anteriores se encuentran domiciliados en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago (en adelante el "Grupo Controlador").

Los miembros del Grupo Controlador ejercen el control del Oferente en forma indirecta a través de 2 sociedades de responsabilidad limitada: 1) Antonio Claudio Martínez Seguí, y Cecilia Martínez Seguí, a través de Inversiones Alcalá Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% de los derechos sociales del Oferente; y 2) Francisco Javier Martínez Seguí y Ximena Martínez Seguí, a través de Inversiones Siena Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% restante de los derechos sociales del Oferente.

A esta fecha, AM Gestión es titular de 1.164.899.412 acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad, que representan aproximadamente un 72,81% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital de la misma a esta fecha.

Se hace presente que la participación accionaria arriba señalada no considera el aumento de capital de la Sociedad en un monto de \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) mediante la emisión de 400.000.000 (cuatrocientos millones) de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de enero de 2003 (el "Aumento de Capital"), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de febrero de 2003 en la Notaría de Coquimbo de don Oscar Suárez Álvarez, un extracto autorizado de la cual se inscribió a fojas 67 N°47 del Registro de Comercio de Coquimbo correspondiente al año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de marzo de 2003.

La emisión de las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, se encuentra pendiente en espera de la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

Todos los porcentajes que se indican en este aviso y en el Prospecto relativos a la participación en la propiedad accionaria de la Sociedad, no consideran el Aumento de Capital, por cuanto las acciones representativas del mismo, no han sido emitidas por el directorio de la Sociedad y por lo tanto no se encuentran suscritas ni pagadas.

En el evento que la SVS apruebe el Aumento de Capital antes mencionado, y en consecuencia se proceda a inscribir en el Registro de Valores las nuevas acciones de pago acordadas emitir por la junta de accionistas, el Oferente tiene intención de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan por el directorio de la Sociedad y que le correspondan en dicho Aumento de Capital en virtud de su derecho de suscripción preferente.

En el evento que los otros accionistas de la Sociedad distintos a AM Gestión (los "Otros Accionistas") no concurren a suscribir las nuevas acciones que se emitan con motivo del Aumento de Capital, AM Gestión Limitada aumentaría su participación accionaria en la Sociedad por sobre el 72,81% que posee en la actualidad.

Se deja constancia que los directores de la Sociedad señores Percy Ecclefield Arriaza, Eduardo Sboccia Serrano y Darío Calderón González, han sido elegidos con el voto favorable de AM Gestión.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de AM Gestión al formular la Oferta es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En efecto, producto de la celebración de un contrato de compraventa de acciones con fecha 4 de junio de 2003 (el "Contrato de Compraventa de Acciones"), entre Intercontinental Chile S.A., Rol Único Tributario número 59.023.360-9, y AM Gestión, esta última adquirió 433.998.865 acciones de la Sociedad en el precio de US\$0,000621 por acción, y alcanzó una participación accionaria en la Sociedad superior a los dos tercios (2/3) de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, producto de lo cual el Artícu-

lo 69 ter antes citado obliga a AM Gestión a realizar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de la Sociedad, sujeta ella a las reglas contenidas en la mencionada Ley N°18.046, la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Prospecto y las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

En el evento que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los destinatarios de la misma, el monto total de la Oferta será de US\$270.197.465 equivalente al precio de adquisición de 435.100.588 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social de la misma a esta fecha. El monto total de la Oferta y el número de acciones al que se refiere indicados precedentemente, pueden variar en el evento que el directorio de la Sociedad emita las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, y los Otros Accionistas de la Sociedad decidan ejercer su derecho de opción preferente suscribiendo y pagando en consecuencia antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de la Prórroga, parte de las acciones antes indicadas.

La Oferta no considera prorrateo y no se realiza en otros mercados distintos al chileno.

La Oferta comienza a las 9:00 horas del 3 de julio de 2003 y vence a las doce horas (mediodía) del 25 de julio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante lo anterior, AM Gestión se reserva la facultad de extender su vigencia conforme a la Ley N°18.045, lo que se informará mediante avisos en los diarios que se indican al final de este aviso.

AM Gestión comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, o del día de término de la prórroga o extensión de la Oferta (la "Prórroga"), si la hubiere, en los diarios que se indican al final de este aviso (los "Avisos de Resultado").

La Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad.

La Oferta se materializará fuera de bolsa directamente a través del Oferente, mediante la suscripción y entrega de la "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta de Acciones" (la "Aceptación") así como de los demás documentos y de acuerdo a los procedimientos identificados en este aviso bajo la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". AM Gestión sólo adquirirá aquellas acciones que los accionistas acepten vender en conformidad a los términos de la Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de la Oferta es la cantidad de US\$0,000621 (dólares de los Estados Unidos de América) por acción, el cual se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial en la fecha de publicación de los Avisos de Resultado (el "Precio por Acción Ofrecido").

El Precio por Acción Ofrecido se pagará a contar de la fecha de publicación de los Avisos de Resultado, mediante cheque nominativo emitido por AM Gestión a nombre del accionista vendedor, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto por AM Gestión ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo (en adelante cada una de ellas la "Unidad de Recepción de Ofertas"), dependiendo del lugar en que se haya formalizado la aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de la Sociedad, o bien, mediante depósito en la cuenta corriente que cada accionista vendedor indique a AM Gestión. El pago o depósito anterior se efectuará entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos.

No es posible determinar el premio por control incorporado en el Precio por Acción Ofrecido, atendido que las acciones objeto de la Oferta no se transan en ninguna Bolsa de Valores y, por lo tanto, no es posible determinar su precio de mercado conforme al procedimiento de cálculo establecido en el artículo 199 de la Ley N°18.045.

Sin perjuicio de lo anterior, el Precio por Acción Ofrecido es idéntico al precio por acción pagado por el Oferente a Intercontinental Chile S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, y representa un premio por sobre el valor de libros de la acción de la Sociedad (\$0,120352319), de acuerdo con el valor del Dólar Observado a la fecha de celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, de aproximadamente un 268%.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta en las Unidades de Recepción de Ofertas, dentro del plazo de vigencia de la Oferta y durante sus prórrogas eventuales, de lunes a viernes, excluyendo festivos, entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta que terminará a las doce horas (mediodía).

Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas